



LANÚS
MUNICIPIO

Lanús, 18 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0477.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; los expedientes N° 919.973-L-2018, HC-000094-2017; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo"; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley 14.180), al prescribir que debe "ejercer las demás atribuciones y cumplirlos deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.";

Que, del expediente N° 919.973-L-2018 surge que se ha presentado el Sr. LATOR, Mario Marcelo, D.N.I. N° 18.299.661, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de DESPENSAY FIAMBRERIA, sito en la calle Salta N° 1568, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumple lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 5 MOTORES TOTAL 2 HP en las instalaciones;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN, con sus respectivos motores, peticionado por medio del Expediente N° 919.973-L-2018, por el Sr. LATOR, Mario Marcelo, para instalar un comercio de DESPENSA Y FIAMBRERIA - MOTORES 5 TOTAL 2 HP -, sito en la calle Salta N° 1568, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y Tributos Sobre Bienes; cumplido, archívese.

DR. DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 [lanus] . www.lanus.gob.ar

cada
día
mejor.